

[REDACTED]

**LISTA DE REQUISITOS DE
ELEGIBILIDAD PARA LA VISA U**

- Usted. no es ciudadano, natural, ni residente legal permanente (con la "tarjeta verde") de los Estados Unidos.
 - Fue víctima de un delito cubierto por la Visa U.
 - El delito ocurrió en los Estados Unidos o en un territorio o posesión de los Estados Unidos.
 - Sufrió daños sustanciales mentales o físicos como resultado del delito.
 - Usted tiene información sobre el delito.
 - Ha cooperado, actualmente está cooperando, o es probable que coopere con las fuerzas del orden público en la investigación y el procesamiento del delito.
- [REDACTED]

Este proyecto fue apoyado por fondos de la Subvención No. 2003-WF-BX-0218 de la Oficina contra la Violencia hacia la Mujer (*Office on Violence Against Women*), Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia, EE.UU. El punto de vista de este documento es el del autor, y no necesariamente representa la posición oficial ni la política del Departamento de Justicia, EE.UU.

*Servicios Legales de Inmigración para
Inmigrantes Adultos Víctimas de Violencia Doméstica
y Proyecto de Capacitación de Intérpretes*
Immigration Legal Services for Adult Immigrant Victims of
Domestic Violence and Interpreter Training Project
235 South Beretania Street
Honolulu, Hawaii 96813
Tel: (808) 586-1150 / Fax: (808) 586-1373

[REDACTED]

LA VISA U
**ESTADO MIGRATORIO LEGAL
PARA VÍCTIMAS DE DELITOS**

Spanish

[REDACTED]

Hawaii Immigrant Justice Center
Phone: (808) 536-8826

P.O. Box 3950 Honolulu, HI 96812
Fax: (808) 537-4644

[REDACTED]

LA VISA U

ESTADO MIGRATORIO LEGAL PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

- *¿Es usted un no-ciudadano quien ha sido víctima de un delito serio?*
- *¿Ha cooperado, actualmente está cooperando, o es probable que coopere con las fuerzas del orden público en la investigación o el procesamiento del delito?*

Si su respuesta a ambas de estas preguntas es «sí», puede ser elegible para una Visa U. La Visa U le permitirá quedarse y trabajar en los Estados Unidos.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE LA VISA U?

Bajo el programa de la Visa U, un no-ciudadano que es víctima de ciertos delitos y que coopere con las fuerzas del orden público puede solicitar el estado de residente legal temporal. La persona a quien se le otorga la visa U puede vivir y trabajar en los Estados Unidos por tres años. Al final de los tres años, el poseedor de la visa U puede solicitar residencia legal permanente (la «tarjeta verde»).

¿A QUIÉN BENEFICIA EL PROGRAMA VISA U?

El programa Visa U se aplica a las víctimas de delito que no son ciudadanos, naturales, o residentes legales permanentes de los Estados Unidos.

¿LOS MIEMBROS DE FAMILIA PUEDEN OBTENER BENEFICIOS BAJO EL PROGRAMA DE VISA U?

Sí. Los cónyuges y los hijos menores de 21 años de edad pueden ser incluidos en la solicitud de la víctima para una Visa U. Además, en el caso de una víctima no-ciudadana menor de 16 años de edad, el padre, la madre, el tutor legal o un amigo íntimo puede calificar para una Visa U si la ausencia de ésta perjudicaría la investigación o el procesamiento del delito.

¿QUÉ ACTIVIDADES DELICTIVAS ESTÁN CUBIERTAS POR LA VISA U?

Para calificar para una Visa U, el inmigrante debe ser víctima de uno o más de los siguientes delitos o actividad similar en contravención de las leyes federales, estatales o locales: violencia doméstica, agresión grave, tortura, violación, agresión sexual, contrato sexual abusivo, explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina, esclavitud, tráfico de personas, servidumbre involuntaria, secuestro, raptó, detención falsa, chantaje, extorsión, interferencia con testigos, obstrucción de justicia, perjurio, homicidio culposo, asesinato o tentativa de asesinato, conspiración, o instigación a cometer alguno de estos delitos.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA UNA VISA U?

Hay cinco requisitos básicos para una Visa U. Puede calificar para una Visa U si:

1. usted fue o es víctima de un delito cubierto por la Visa U;
2. el delito ocurrió en los Estados Unidos o en uno de los territorios o posesiones de los Estados Unidos;
3. usted sufrió daños sustanciales físicos o mentales como resultado del delito.
4. tiene información acerca del delito;
5. ha cooperado, actualmente está cooperando, o es probable que coopere con la policía o la fiscalía en la investigación o el procesamiento del delito.

¿CALIFICO PARA UNA VISA U SI FUI VÍCTIMA DE UN DELITO EN EL PASADO?

Sí. Las víctimas de delitos pasados son elegibles si llenan los requisitos para la Visa U.

LO QUE DEBE HACER

- En caso de encontrarse en peligro o ante una amenaza inmediata de peligro, llame a la policía al 911.
- Si quiere averiguar si califica para la Visa U, hable con un abogado especializado en inmigración *antes* de contactarse con los agentes de inmigración del Departamento de Seguridad Nacional. EE.UU.
- Para consultar con un abogado especializado en inmigración, llame a *Na Loio* al 808-536-8826 en la isla de Oahu. Si vive en otra isla, llame a *Na Loio* al número sin costo: 1-877-208-8828.
- Aunque ya haya solicitado o recibido una Visa U, hable con un abogado especializado en inmigración antes de salir de los Estados Unidos. Si sale del país, es posible que no pueda entrar nuevamente a los Estados Unidos.
- Guarde en un lugar seguro toda la información de contacto importante, tal como los números de teléfono de la línea de ayuda para la violencia doméstica, de su abogado, y de su consejero.
- Guarde todos los documentos relacionados con el delito y con sus daños físicos o emocionales, por ejemplo: números de informes policiales, expedientes médicos, informes sobre su tratamiento y consejería psicológica, y fotografías de sus lesiones.
- La Visa U caduca al final de tres años. Si desea quedarse en los Estados Unidos, debe solicitar el estado de residente legal permanente antes del vencimiento de la Visa U.